	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-058-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD EN ASEGURAMIENTO, AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE EPS E IPS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	viernes, enero 23, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000060 del 23/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.720.000,00
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.920.000) y once (11) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.800.000) cada uno
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 23, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	jueves, diciembre 31, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	

CONTRATISTA	NORA CLEMENCIA GOMEZ HERRERA
C.C.	20.723.082 expedida en Lenguazaque
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **jueves, julio 02, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 01 de Junio de 2026 al 30 de Junio de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Asesorar, apoyar y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la gestión del Régimen Subsidiado en el municipio de Gachetá, incluyendo la elaboración de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las competencias en salud relacionadas con el pago del aseguramiento, conforme a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y los compromisos resupuestales; el control y monitoreo de la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud en el capítulo de Régimen Subsidiado, tanto en ingresos como en gastos de funcionamiento e inversión; y el seguimiento al flujo de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) hacia las EPS e IPS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 971 de 2011, el Decreto 780 de 2016, y el decreto 4962 de 2011 y la Ley 1438 de 2011, del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente.

AVANCES

La profesional realizó la revisión, validación y certificación de los pagos correspondientes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del Régimen Subsidiado, correspondientes al mes de junio de 2026, con base en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), garantizando la consistencia de la información de afiliación y la correcta aplicación de los recursos destinados al aseguramiento de la población afiliada.

De igual manera, la profesional elaboró y tramitó la resolución de pago a la Superintendencia Nacional de Salud correspondiente al aporte del 0,4 %, correspondiente a los meses de mayo y junio de la vigencia 2026, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Asesorar y apoyar a la administración municipal en la elaboración de informes o requerimientos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente que deben reportarse ante los entes de inspección vigilancia y control (Ministerio de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría, Secretaría de Salud de Cundinamarca, IPS, EPS.) relacionados con el régimen subsidiado de acuerdo a la normatividad vigente.

AVANCES

La profesional realizó la elaboración, validación y cargue en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud del archivo ETESA correspondiente al mes de mayo de 2026, tomando como base la información contenida en el extracto bancario y la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por la entidad.

Así mismo, brindó asesoría normativa a la Secretaría de Hacienda Municipal respecto a las disposiciones vigentes aplicables al aseguramiento en salud, contribuyendo al cumplimiento de las competencias territoriales y a la adecuada gestión de los procesos asociados al Régimen Subsidiado. En particular, orientó sobre el manejo de los recursos que ingresan a la cuenta ETESA, los cuales deben ser trasladados a la subcuenta de Otros Gastos en Salud para su respectiva aplicación y ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar acompañamiento presencial y técnico a la Entidad Territorial para el fortalecimiento de sus procesos, funciones y responsabilidades en materia de auditoría del Régimen Subsidiado y Contributivo en salud a las Eps que operan en el municipio, incluyendo la ejecución de auditorías GAUDI a las EPS y el seguimiento correspondiente, en cumplimiento de la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Circular 2022151000000046-5 de 2022, así como de las instrucciones impartidas para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a nivel territorial, conforme a lo establecido en el numeral 44.1.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, garantizando la evaluación de la prestación de los servicios de salud de la comunidad y la participación de todos los actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

AVANCES

En cumplimiento de las actividades de fortalecimiento técnico a la Entidad Territorial en materia de auditoría del Régimen Subsidiado y Contributivo en Salud, la profesional brindó acompañamiento presencial durante la visita de la auditora del Fondo Local de Salud de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control del Departamento, en el marco de la auditoría correspondiente al segundo semestre de 2025.

De igual manera, con el apoyo de la profesional doctora Patricia, se realizó la revisión y ajuste de las auditorías registradas en la plataforma GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud, efectuando las correcciones requeridas para garantizar la calidad, consistencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 001 de 2020, modificada por la Circular No. 2022151000000046-5 de 2022, fortaleciendo así los procesos de auditoría y seguimiento a las EPS que operan en el municipio.

Como resultado de este proceso, se dio por finalizado el cargue, revisión y ajuste de las auditorías correspondientes al segundo semestre de 2025 en la plataforma GAUDI, dejando el respectivo soporte mediante el pantallazo del sistema en el que se evidencia el cierre y finalización de las auditorías. Con ello, la profesional dio cumplimiento a la obligación establecida dentro de esta actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar reuniones con las EPS que operan en el Municipio y el funcionario del SISBEN, en aras de actualizar la información y programar los cruces y actualizaciones de bases de datos (SISBEN-EPS-IPS Y DEPARTAMENTO). Envió de novedades mensual a la plataforma de ADRES, de acuerdo a la resolución 4622 de 2016.

AVANCES

La profesional consolidó y gestionó las novedades correspondientes al mes de junio de 2026, efectuando la revisión, validación y cargue oportuno en la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4622 de 2016. Este proceso garantizó la correcta actualización de la información de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, la profesional efectuó el seguimiento y revisión de la base de datos, verificando la consistencia de la información y adelantando las acciones necesarias para la actualización y depuración de los registros, con el propósito de mantener la calidad de los datos y facilitar los procesos de validación y cruce de información entre las diferentes entidades involucradas en el aseguramiento en salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Apoyar, asistir y entregar soportes de las visitas de Auditorias, asistencias técnicas y/o seguimientos realizados por las diferentes entidades a nivel Departamental y Nacional que se realicen en el municipio.

AVANCES

La profesional participó en las asistencias técnicas y seguimientos realizados por entidades del orden departamental y nacional. Durante el período reportado se desarrollaron las siguientes actividades:

* La profesional brindó apoyo y participó en la asistencia técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con el seguimiento al avance en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018.

* Así mismo, asistió a la asistencia técnica realizada por el referente del departamento, adscrito a la Dirección de Aseguramiento, orientada al seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PPNA) y a la revisión de la Encuesta SISBÉN IV, participando en las actividades de evaluación y seguimiento de los procesos desarrollados en el municipio.

* De igual manera, la profesional asistió al espacio denominado “La ADRES en las Regiones”, desarrollado para el departamento de Cundinamarca, el cual permitió fortalecer los conocimientos y lineamientos relacionados con los procesos de aseguramiento en salud y la gestión de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

* Finalmente, la profesional brindó apoyo durante la visita de auditoría del Fondo Local de Salud, suministrando la información y los soportes requeridos, así como acompañando el desarrollo de la auditoría para atender los requerimientos formulados por la auditora.

Con la participación en estas actividades, la profesional fortaleció las capacidades técnicas e institucionales del municipio en materia de aseguramiento en salud y cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad territorial.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Realizar ejecución y seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud 2025, a través de cinco (5) ejes estratégicos y líneas acción, estableciendo la obligatoriedad que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS. del municipio de Gachetá, de acuerdo a la Resolución 2063 de 2017, aportando los soportes correspondientes de acuerdo a las actividades realizadas.

AVANCES

La profesional participó en la asistencia técnica dirigida al Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACO), liderada por la referente de la Secretaría de Salud Departamental, en la cual se realizó la verificación de la lista de chequeo para el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública de Participación Social en Salud (PPSS).

Así mismo, la profesional realizó la organización, consolidación y cargue de los soportes documentales en la carpeta institucional de Drive, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política de Participación Social en Salud en el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Entregar mensualmente en físico los documentos, actas, seguimientos correspondientes al desarrollo de las actividades, una vez vencido el plazo de ejecución del contrato realizar entrega debidamente inventariados.

AVANCES

La profesional realizó la organización y entrega de la documentación generada durante el desarrollo de las actividades del mes, garantizando su adecuado archivo y disponibilidad para consulta y seguimiento institucional.

Así mismo, la profesional elaboró y organizó los actos administrativos correspondientes a las actividades ejecutadas, como soporte de la gestión realizada y del cumplimiento de las funciones asignadas.

De igual manera, consolidó la carpeta física con los soportes de las novedades reportadas durante el mes, asegurando que la documentación quedara debidamente organizada, archivada y disponible para los procesos de verificación, seguimiento y control.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Durante el mes objeto del informe, la profesional desarrolló las siguientes actividades:

La profesional brindó orientación y acompañamiento a los usuarios del municipio en los procesos relacionados con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), resolviendo inquietudes y gestionando trámites ante las EPS Famisanar y Nueva EPS, relacionados con la garantía del aseguramiento en salud de la población y el acceso oportuno a los servicios de salud.

Así mismo, la profesional brindó apoyo en la gestión administrativa y documental necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas, atendiendo los requerimientos que surgieron durante el desarrollo del objeto contractual y contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**6**	de	**12**
Factura o documento Equivalente No.	**6**	1 de julio de 2026	VALOR:	**$ 4.800.000,00**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	93069839	Fecha / Pago	30/06/2026 - $260.500
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.				

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato
Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 54.720.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 21.120.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 4.800.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 28.800.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 54.720.000**	**$ 54.720.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS2026000049**	**19/2/2026**	**$ 1.920.000**
PAGO No. 02	**EDS2026000092**	**5/3/2026**	**$ 4.800.000**
PAGO No. 03	**EDS 2026000219**	**10/4/2026**	**$ 4.800.000**
PAGO No. 04	**EDS 2026000304**	**7/5/2026**	**$ 4.800.000**
PAGO No. 05	**EDS 2026000425**	**5/6/2026**	**$ 4.800.000**
TOTAL			**$ 21.120.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:			
RUBRO	**FUENTE**	**META**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	110101-LIBRE D IMPUESTOS	046-Mantener 80 acciones de inspección, vigilancia y control en salud durante el cuatrienio	$4.800.000
TOTAL			**$ 4.800.000,00**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
jueves, julio 02, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
C.C. 1.002.151.391